



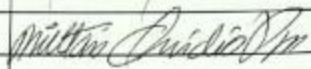
Wendy Cochoa



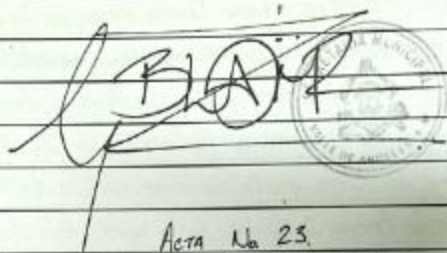
Jerónimo Cochoa



Glenda Guevara



Milton Ovidio Ponce



Acta No. 23.

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Francisco Morazan, en su sala de sesiones, el día lunes catorce del mes de noviembre del año dos mil veintidos, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal don Wilfrido Ponce Ponce con asistencia de la Vicetentaldeza don SCARLETH SARAI SALGADO ARDÓN, y los regidores; 1.- don Katerin Jerson Salgado Quiroz, 2.- don Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.- don Marvin Isaac Aguilar Villalobos, 4.- Señorita Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.- don Wendy Concepcion Alhaa Velasquez, 6.- don Jeronimo de Jesus Cochoa Conlindres, 7.- don Glenda Maribel Guevara Fines, y 8.- don Milton Ovidio Ponce Moradaga y con el Secretario que da fe; a las 13:30 horas del día, el señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió Consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.- Lectura de Correspondencia recibida, 2.- Aprobación de Dominios Utiles, 3.- Aprobación de Dominios Pleas y Aplicación de porcentajes, y 4.- Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la Sesión anterior la que fue puesta a discusión y se aprobó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma:



1.- LA SECRETARIA PRESENTA LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y
DESPIACHA: NOTAS Y OFICIOS 2.- PAGO RETROACTIVO
PARA LA REGIDORA WENDY CONCEPCION OCHOA VELASQUEZ

Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazan, el catorce de noviembre del dos mil veintidos. Se dio lectura a la solicitud enviada por la Tesorería Municipal la señora Iris Johibeth Ochoa Salgado quien solicita la aprobación del salario retroactivo para la regidora 6.-dora Wendy Concepción Ochoa Velásquez, quien asumió sus labores como regidora de Educación por mutuo término y debido a que la Constancia que extiende la Secretaría de Educación indicando el horario que ella labora para dicha institución no había sido entregada al Departamento de Recursos Humanos, no se le ha realizado el pago desde el mes de febrero hasta la fecha Documentación que ya fue presentada a los Departamentos Corresponsables de esta municipalidad junto con el horario que ella labora para educación y sus respectivos informes de las Actividades que realiza en los meses transcurridos en esta municipalidad. La regidora 6.-dora Wendy Concepción Ochoa Velásquez, se abstiene de votar por tener interés particular en dicho acuerdo. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDÓ: Dar por aprobado el Pago retroactivo a la Regidora 6.-dora Wendy Concepción Ochoa Velásquez, correspondientes a los meses de febrero a Octubre del año dos mil veintidos. Comunicarse el presente acuerdo a los departamentos de Presupuesto, Tesorería, Recursos Humanos y Auditoría. Certifíquese.

3.- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO

2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazan, el catorce de noviembre del dos mil veintidos. El señor Alcalde junto con el personal administrativo de la Municipalidad presenta ante la honorable Corporación Municipal la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobada la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, el cual se resume: SALDO INICIAL DEL PERIODO por la Cantidad de Lps. 7,296,385.82; Ingresos Del Periodo, por la Cantidad



de Lps. 42,322,196.03; PAGOS DEL PERIODO por la cantidad de Lps. 38,689,247.85; SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO por la cantidad de Lps. 10,934,334.00; NOTAS DE CREDITO por la cantidad de Lps. 51,487.44; SALDO CONCILIADO DEL PERIODO por la cantidad de Lps. 10,985,821.44. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese.

4.- NOTA DE CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER

TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el catorce de noviembre del dos mil Veintidos. El departamento de Contabilidad presenta las notas de crédito, de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDOS, que son las siguientes: 1.- Cuenta Corriente, con un Valor de Lps. 51,487.44; Para un TOTAL DE NOTAS DE CRÉDITO por la cantidad de Lps. 51,487.44. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobada las Notas de CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDOS. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Contabilidad y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

5.- INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE 2022.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el catorce de noviembre del dos mil Veintidos. El señor Alcalde junto con el personal administrativo de la Municipalidad presenta ante la Honorable Corporación Municipal el INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDOS, correspondiente de los meses de Enero a Septiembre del año dos mil Veintidos. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDOS, el resumen financiero de la municipalidad es: INGRESOS EN EL TRIMESTRE: Saldo en libro al inicio del trimestre, Fondos Propios Lps. 566,860.33, Otros fondos: Lps. 0.00, Fondos transferencia: Lps. 4,313,695.16; Ingresos

recibidos en el trimestre, fondos propios: Lps. 26,187,004.50 otros fondos: Lps. 7,537,552.03 Fondos de Transferencia: Lps. 13,572,946.68

TOTAL DISPONIBLE, fondos propios: Lps. 26,773,814.83, otros fondos: Lps. 7,537,552.03, fondos transferencia: Lps. 13,886,641.84; Menos Gastos

EXCUTADOS EN EL TRIMESTRE: funcionamiento, fondos propios: Lps. 8,548,895.50, otros fondos: Lps. 0.00, fondos de transferencia: Lps. 2,724,161.07; Inversión, fondos propios: Lps. 12,709,843.97, otros fondos: Lps. 6,896,205.97, fondos transferencia: Lps. 7,809,151.39; TOTAL EJECUTADO, fondos propios: Lps. 21,254,739.47, otros fondos: Lps. 6,896,205.97, fondos transferencia: Lps. 19,533,302.43; SALDOS AL FINAL

DEL TRIMESTRE, Salidas según libros, fondos propios: Lps. 5,539,253.83, otros fondos: Lps. 624,346.06, fondos transferencia: Lps. 4,353,339.43. TOTAL SALDOS SEGÚN LIBROS, Lps. 10,493,840.88. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Contabilidad, Presupuestos, Tesorería y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Leticia, 6 de

6.- RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidos. El director de Justicia Municipal Abogado Elio

Alexis Alvarez Rodriguez, presenta la Solicitud de Compra de 34 Señalizaciones para Tumbos, 4 Señalizaciones de doble vía, 8 para no estacionar, 3 unidades a la Izquierda y 4 Señalizaciones de una vía. Se presentan tres cotizaciones siendo la de menor

valor por la cantidad de Lps. 96,670.00. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acordó dar por aprobado la compra de Señalización Vial por la cantidad de Lps. 96,670.00. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministros, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Dirección de Justicia Municipal. Leticia, 6 de

7.- PERMISO DE LOTIFICAR AL SEÑOR PEDRO GONZALO SÁNCHEZ NAVAS. Corporación Municipal Valle de Angeles Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidos. Se

presenta la Solicitud del Señor PEDRO GONZALO SÁNCHEZ NAVAS con

identidad número 0603-3947-00354, quien pide permiso para lotificar

33 lotes en área urbana, en el sector conocido como Cerro Grande, Valle



de Angeles, la propiedad se encuentra inscrita con el número 2037304, asiento 3, con una área de 9,440.77 metros Cuadrados equivalentes a 13,612.39 Varas Cuadradas; en cada lote se tiene previsto la construcción de una casa no mayor de 150.00 metros Cuadrados. El Agua potable y energía eléctrica será provista por cuenta del Señor Pedro Gonzalo Sánchez Navas, por lo que se compromete a ser responsable y solventar problemáticas que sea originada por lo antes expuesto. En dichas Subdivisiones contará con Cunetas para Aguas lluvias, red de tubería para Agua potable y calle será de Concreto hidráulico. Cada terreno constará de su propio sistema de biodigestor o fosa séptica. Los lotes como mínimo y el más pequeño es de 751.00 Varas Cuadradas. La Corporación Municipal acuerda Aprobar el permiso de lotificar trece lotes en un área de 13,612.39 Varas Cuadradas, a el Señor PEDRO GONZALO SANCHEZ NAVAS. Previo a entender el presente permiso la Unidad Municipal de Control Organización y Desarrollo Urbano "UMCOU", deberá de Solicitar al desarrollador de la lotificación el compromiso de cumplir con las condiciones siguientes: 1.- Cumplir con las dimensiones de cada lote de terreno tal como se especifica en los juegos de planos presentados. 2.- Serán responsables de cualquier afectación a terceros por lo que deberán sanear y responder. Así mismo se le solicita a la Unidad Municipal de Control, Organización y Desarrollo Urbano la constante supervisión de los trabajos que se realicen en esta lotificación. Notifíquese y Certifíquese.

8.- PERMISO DE LOTIFICAR DEL SEÑOR PEDRO GONZALO SANCHEZ NAVAS. Corporación Municipal Valle de Angeles Francisco Morazan, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se presenta la solicitud del señor PEDRO GONZALO SANCHEZ NAVAS, con identidad número 0603-3947-00254, quien pide permiso para lotificar 7 lotes en área urbana en el Sector conocido como MONTE CARMELO, Valle de Angeles, la propiedad se encuentra inscrita con el número 1964940, asiento 3, con una área de 4,465.35 metros Cuadrados equivalentes a 6,604.37 Varas Cuadradas; en cada lote se tiene previsto la construcción de una casa no mayor de 150.00 metros Cuadrados. El Agua potable y Energía Eléctrica será provista por cuenta del Señor Pedro Gonzalo Sánchez Navas, por lo que se compromete a ser

responsable y solventar problemáticas que sea originada por lo antes expresado. En dicha Subdivisiones se contará con Cunetas para aguas lluvias, red de tubería para agua potable y la calle sera de concreto hidráulico. Cada terreno constara de su propio Sistema de biodigestor o fosa séptica, los lotes como minimo y el mas pequeño es de 753.00 Varas Cuadradas. La Corporación Municipal acuerda aprobar El permiso de lotificar siete lotes en un área de 6404.17 Varas Cuadradas, a el señor PEDRO GONZALO SANCHEZ NAVAS. Por lo que se extiende el presente permiso la Unidad Municipal de Control Organización y Desarrollo Urbano "UMCOPU", deberá de Solicitar al desarrollador de la lotificación el compromiso de cumplir con las Condiciones siguientes: 1.- Cumplir las dimensiones de cada lote de terreno tal como se especifica en los juegos de planos presentados. 2.- Serán responsables de cualquier afectación a terceros por lo que deberán de sanear y responder. Así mismo se le ordena a la Unidad Municipal de Control, Organización y Desarrollo Urbano la Constante Supervisión de los trabajos que se realicen en esta lotificación. Notifíquese y Certifíquese.

9.- PERMISO DE LOTIFICAR DE S.B. BIENES RAICES S.A. DE C.V. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el catorce de noviembre del dos mil veintidos. Se presenta la Solicitud del Señor Pedro Gonzalo Sanchez Navas, con identidad numero 0603-3947-00254, quien actúa como representante legal de la Sociedad Mercantil S.B. BIENES RAICES S.A. DE C.V., quien pide el permiso de lotificar seis lotes en un área urbana en el Sector conocido como MONTE CARMELO, Valle de Angeles, la propiedad se encuentra inscrita con el número 3989773, noventa 2, con un área de 3,430.26 metros Cuadrados equivalentes a 4,920.05 Varas Cuadradas. En cada lote se tiene previsto la construcción de una casa no mayor de 150.00 metros Cuadrados. El agua potable y energía eléctrica sera provista por cuenta del señor Pedro Gonzalo Sanchez Navas por lo que se compromete a ser responsable y solventar problemáticas que sea originada por lo antes expresado. En dicha Subdivisiones contará con Cunetas para aguas lluvias, red de tubería para agua potable y la calle sera de concreto hidráulico. Cada terreno constara de su



propio sistema de biodegradación o fosa séptica, los lotes como mínimo y el más pequeño es de 751.00 varas cuadradas, la Corporación Municipal acuerda aprobar El permiso de lotificar Seis lotes en una zona de 4920.05 varas cuadradas, a la Sociedad Mercantil S.B. FLORES RUIZ S.A. De C.V. por medio de su representante el señor PEDRO GONZALEZ SANCHEZ NUNEZ Peto a exhibir el presente permiso la Unidad Municipal de Control Organización y Desarrollo Urbano "UMCO" deberá de Solicitar al desarrollador de la lotificación el cumplimiento de Cumplir con las Condiciones siguientes: 1.- Cumplir con las dimensiones de cada lote de terreno tal como consta en las especificaciones en los juegos de planos presentados. 2.- Serán responsables de cualquier afectación a terceros por lo que deberán de cubrirse a sanear y restaurar. Así mismo se le ordena a la Unidad Municipal de Control Organización y Desarrollo Urbano la Constante Supervisión de los trabajos que se realizan en esta lotificación. Notifíquese y Certifíquese

30.- DOMINIO PLENO. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazan, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los artículos 20 y 30 reformados de la Ley de Municipalidades, por unanimidad acuerda: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de los lotes de terrenos ejidales que pagaron el 30% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a zona de planes de manejo aprobados o en vigencias; No se encuentra en espacios de uso público o sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derecho de Vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: a) **DE LA SEÑORA FABIOLA MELISSA OCHOA FRANCO** Hondureña, con identidad número 0926-3109-00094, un lote de terreno ejidal ubicado en "El Pichingo" Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado a el Señor KRICK LAURITZ BERGENDAHL, Alemán, quien lo adquirió por Documento Privado tal como consta en el acta 20, punto 4, inciso c) de fecha 12 de febrero 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se eleva y adjudica en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Depar

del Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N03^{\circ}04'48.76''E$, con distancia de 33.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N73^{\circ}40'32.77''E$, con distancia de 22.73 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $N71^{\circ}05'34.65''E$, con distancia de 20.74 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-5 con rumbo $S16^{\circ}33'39.82''E$, con distancia de 37.30 metros, y colinda con Ana Francisco Murillo; Del lado 5-1, con rumbo $N73^{\circ}37'30.21''E$, con distancia de 45.07 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Para un área general de 900.24 metros Cuadrados equivalentes a 4291.18 Metros Cuadrados. Con un Valor Catastral de $\text{Q.} 19,367.63$ y a pagar en concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Q.} 1,936.76$, Valor que deberá ingresar en la Tesorería Municipal, tal como consta en el inciso c), punto 4, del Acta No. 20 de fecha 32 de Octubre del 2022. La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora FABIOLA MELISSA CORDA FRANCA Certificase.

b.- DE LA SEÑORA GLENDA MARIBEL ESPINO FRANCO, Morazan, con identidad número CC05-3975-08398, un lote de terreno ejidal, ubicado en "El Paso Del Ganado", Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles Francisco Morazan, en Dominio Otíl, inscrito en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas; bajo el número 23, tomo 3934, habiéndose al nuevo Sistema Automatizado del Registro bajo matrícula 2039905, ciento dos (2), el cual mide y limita de la siguiente manera: AL NORTE: treinta y ocho metros (38.00 Mts), colinda con propiedad del señor Joaquín Dichermann; AL SUR: treinta siete metros con sesenta centímetros (37.60 Mts) con propiedad del señor Bravenizado Espino Rodríguez; AL ESTE: treinta y siete metros con sesenta centímetros (37.60 Mts), Callejón de por medio y propiedad del señor Freylian Velásquez; y AL OESTE: treinta y ocho metros (38.00 Mts), con propiedad del señor Joaquín Dichermann; teniendo un área superficial de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS. El lote de terreno que se remide y eleva de Dominio Otíl a Dominio Pleno que el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia,



y colindancias, datos según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S22^{\circ}41'25.44''E$ con distancia de 41.97 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 2-3, con rumbo $S59^{\circ}55'03.36''W$, con distancia de 54.20 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 3-4, con rumbo $N10^{\circ}52'14.09''W$, con distancia de 5.87 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 4-5, con rumbo $N15^{\circ}25'00.95''W$, con distancia de 6.31 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 5-6, con rumbo $N06^{\circ}06'34.33''E$, con distancia de 5.27 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 6-7, con rumbo $N13^{\circ}01'14.35''E$, con distancia de 33.33 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 7-8, con rumbo $N05^{\circ}39'02.00''W$, con distancia de 19.91 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 8-9, con rumbo $N06^{\circ}06'34.33''E$, con distancia de 8.65 metros, y colinda con Calle; Del lado 9-1, con rumbo $N11^{\circ}02'40.03''E$, con distancia de 5.46 metros, y colinda con Calle. Para un área general de 1428.00 metros cuadrados equivalentes a 2048.33 Varas Cuadradas con un Valor Fiscal de \$2048.33, a pagar en Concepto de Dominio Pleno la Señora Glenda Espino Franco que fue ingresado a la tesorería municipal del como consta en el apartado 9, punto 11 del Acto No. 22 de fecha 31 de Octubre del 2022. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la señalamiento en Dominio Pleno al lote de terreno antes descrito a la Señora Glenda MARIBEL ESPINO FRANCO. c.) DE LA SEÑORA
Glenda MARIBEL ESPINO FRANCO. Hondureña, con identidad número C.C. 1275-68395 en lote de terreno ejidal, ubicado en "El Paso del Ganado", M.C. Pinar Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que estuvo en como consta en el apartado 9, punto 11, del Acto 22, de fecha 31 de Octubre del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, datos según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S52^{\circ}42'41.39''W$, con distancia de 12.40 metros, y colinda con Donato Velásquez mediante Calle de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $S54^{\circ}22'01.75''W$, con distancia de 13.53 metros, y colinda con Donato Velásquez mediante Calle de por medio; Del lado 3-4, con

con rumbo $55^{\circ}49'41.27''N$ con distancia de 30.46 metros y colinda con Hacienda Velásquez mediante Calle de por medio; Del lado 2-3

con rumbo $55^{\circ}02'47.12''N$ con distancia de 33.45 metros y colinda con Hacienda Velásquez mediante Calle de por medio; Del lado 3

con rumbo $55^{\circ}35'39.72''E$, con distancia de 3.22 metros, y colinda con Hacienda Velásquez mediante Calle de por medio; Del lado 4-5 con rumbo 57°

$53^{\circ}09'51''N$ con distancia de 11.75 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 5-6 con rumbo $177^{\circ}02'02.78''N$ con distancia de 3.50

metros y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 6-7 con rumbo $154^{\circ}04'44.07''N$ con distancia de 7.64 metros y colinda con Quebrada

Paso del Ganado; Del lado 7-8 con rumbo $132^{\circ}07'25.45''N$ con distancia de 7.30 metros y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 8-9 con rumbo

con rumbo $124^{\circ}20'29.14''N$ con distancia de 11.05 metros y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 9-10 con rumbo $130^{\circ}52'30$

$07''N$ con distancia de 2.72 metros y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 10-11 con rumbo $159^{\circ}55'03.36''E$ con distancia de 5.20

metros y colinda con Glenda Espino; Del lado 11-12 con rumbo $52^{\circ}31'23.44''E$ con distancia de 25.94 metros, y colinda con Glenda Espino;

Del lado 12-13 con rumbo $105^{\circ}30'32.70''E$ con distancia de 13.04 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 13-14 con rumbo $52^{\circ}40'21.58''$

con distancia de 3.763 metros, y colinda con Glenda Espino; Para un área general de 4,682.18 metros cuadrados equivalentes a 2,422.37

hectáreas. Con un Valor Catastral de L. 35, 739.83 a pagar en Concepto de Derramo Para la cantidad de L. 23,000.55. Valor que

ingresa a la Tesorería Municipal, tal como consta en el apartado 4, punto 33, del Acta 22 de fecha 31 de Octubre del 2022. La Copresidencia

Municipal ACUERDA Autorizar la asfalta en Derramo Para de el lote de terreno antes descrito a la Señora GUSTIA MARCELA ESTERNO

FRANCA Centífones. d.- DEL SEÑOR MARCO REINA HANRA, Hondureño con identidad número 0803-1974-004701 y DE LA SEÑORA

ZARELA LIZETTE REINA HANRA, Hondureña, con identidad número 0803-1974-04654 en lote de terreno global en Derramo Cál de la Urbanización

"RESIDENCIAL PINARES DEL VALLE" ubicado en el sitio denominados.



"Las Cañadas y Las Puercas", Jurisdicción del municipio de Valle de Angeles, departamento de Francisco Morazan, Inscripción y Remediación de las lides, encontrándose continuos los inmuebles lote 10, lote 30 y lote 40-3, conforme al plano aprobado por el Ingeniero Jorge Abel Parado, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras con el numero C.I.C.H. 4092, tiene las áreas, rumbos, medidos y colindancias siguientes: De la Estación uno a la dos (1-2) con rumbo Sur Cero Cero grados doce minutos treinta y ocho Segundos Oeste ($500^{\circ}12'38''W$) con una distancia de Veintisiete punto Cero Cero metros (27.00m); de la estación dos a la tres (2-3) con rumbo Sur Cero Cero grados treinta y siete minutos Veintitrén Segundos Este ($508^{\circ}37'21''E$) con una distancia de Ciento treinta punto treinta y seis metros (130.36 m); De la estación tres a la Cuatro (3-4) con rumbo Norte Setenta y seis grados treinta y seis minutos Cero siete Segundos Este ($N76^{\circ}36'07''E$) con una distancia de Setenta y cuatro punto Setenta y cuatro metros (74.74 m); De la estación Cuatro a la cinco (4-5), con rumbo Norte trece grados Cuarenta y un minutos diez y nueve Segundos Oeste ($N13^{\circ}41'19''W$) con una distancia de treinta y tres punto Sesenta y nueve metros (33.69 m); De la estación cinco a la seis (5-6) con rumbo Norte Cero nueve grados Cuarenta y siete minutos Cincuenta y cinco Segundos Oeste ($N09^{\circ}47'55''W$) con una distancia de Veintinueve punto noventa y tres metros (29.93 m); De la estación seis a la siete (6-7) con rumbo Sur Setenta y ocho grados once minutos Cincuenta y un Segundos Oeste ($S78^{\circ}11'51''W$) con una distancia de diez y nueve punto Cuarenta y tres metros (19.43m); De la estación siete a la ocho (7-8) con rumbo Norte once grados Veintitrén minutos Cuarenta y cinco Segundos Oeste ($N11^{\circ}23'45''W$) con una distancia cincuenta y seis punto Setenta metros (56.70 m); De la estación ocho a la nueve (8-9) con rumbo Norte once grados Cero seis minutos diez y siete Segundos Oeste ($N11^{\circ}06'17''W$) con una distancia de trece punto sesenta y tres metros (13.63 m); De la estación nueve a la estación diez (9-10) con rumbo Norte once grados Cincuenta y seis minutos treinta y cuatro Segundos Oeste ($N11^{\circ}56'34''W$) con una distancia de diez y nueve punto ochenta y nueve metros (19.89 m); De la estación diez a la uno (10-1) con rumbo Sur Setenta y nueve grados Cero seis minutos treinta y dos Segundos Oeste ($S79^{\circ}06'32''W$) con una distancia de Cuarenta y dos punto Ochenta y nueve



metros (42.89m); Cerrando así la poligonal con un área de 13.116
 MIL NOVENTA PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.09029m)
 equivalentes a Trece MIL TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA
 Y CUATRO VIERAS CUADRADOS (13.037.84 v²); Con las siguientes
 Colindancias al Norte: área de reserva; Al Sur: Con lote 17-4, 17-3
 y parte del lote 18A, Calle de tierra de por metros; Al Este: con los
 213 4D-1 y 4D-2; y Al OESTE: Con calle de tierra y los lotes 18 y 19;
 El cual se encuentra inscrito el inmueble con matrícula No. 000203483,
 asiento número 1 en Reunión de Predios y asiento 2 Remate
 y Realización. El lote de terreno que se desea de Deminio Ajal a Deminio
 nro Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Mu-
 nicipal. Se define área, distancia y colindancias, datos según
 polígono: Del lado 1-2, con rumbo N74°06'32.00"E, con distancia de 42.89
 metros, y colinda con lote R-23; Del lado 2-3 con rumbo S11°56'34.00"E
 con distancia de 19.87 metros y colinda con lote 20; Del lado 3-4,
 con rumbo S11°06'17.00"E, con distancia de 13.63 metros y colinda
 con lote 20; Del lado 4-5, con rumbo S11°23'45.00"E, con distancia
 de 56.70 metros y colinda con lote 20; Del lado 5-6 con rumbo
 N78°11'51.00"E, con distancia de 19.43 metros y colinda con lote 20;
 Del lado 6-7, con rumbo S09°47'55.00"E, con distancia de 29.93 metros
 y colinda con lote 4D-1; Del lado 7-8 con rumbo S33°41'19.00"E,
 con distancia de 33.69 metros y colinda con lote 4D-2; Del lado
 8-9, con rumbo S76°36'07.00"W, con distancia de 74.74 metros y
 colinda con Lote 18-4, Lote 17-3, Lote 17-4, todas mediante Seren-
 dumbre de por metros; Del lado 9-10 con rumbo N08°31'21.00"E,
 con una distancia de 130.36 metros y colinda con calle, lote 19
 y lote 18; Del lado 10-1, con rumbo N00°32'38.00"E, con distancia
 de 27.00 metros, colinda con lote 18 y calle; Con las Coordenadas en
 UTM: V=1, Y=1, 562,852.04, X=495,223.30; V=2, Y=1, 562,860.4, X=
 495,265.22; V=3, Y=1, 562,840.68, X=495,269.34; V=4, Y=1, 562,828.33, X=
 495,271.97; V=5, Y=1, 562,771.73, X=495,288.17; V=6, Y=1, 562,778.79, X=
 495,302.19; V=7, Y=1, 562,746.21, X=495,307.28; V=8, Y=1, 562,711.43, X=
 495,315.25; V=9, Y=1, 562,696.16, X=495,242.55; V=10, Y=1, 562,825.04, X=495,223.00;



31- \$42,852.00 y \$40,223.30; con un área general de 9,090.13 metros cuadrados equivalentes a 13,034.581 metros cuadrados. Con un Valor catastral de \$42,852.00 y pago en concepto de Demanio Pleno la cantidad de \$40,223.30 Valor que ingreso a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACORSA. Autorizar la escritura de elevación de Demanio Pleno a Demanio Pleno de el lote de terrenos antes descrito a las Señoras **MARIO REIAM HANDAL Y ZAIKA LIZETTE REIAM HANDAL**, Caribíquez. Lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVII, inscripción primera tomo VIII, rescrito en el antecedente actual con el número 33 tomo 3078 del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. - Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la Ley de Municipalidades, reformado por Decreto legislativo No. 325-2000, de fecha 22 de Agosto de 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

33.- COMPRA DE TRAJES DE DANZA PARA CUADRO FOLKLORICO DE JOVENES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidos. Se presenta la Solicitud de la Oficina Municipal de la Mujer quien solicita la compra de Ciento treinta y tres trajes de danza para uso del Cuadro Folklórico de Jóvenes. Se presenta tres cotizaciones siendo la de menor costo por la cantidad de Lps. 42,320.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó la compra de los trajes folklórico para jóvenes por la cantidad de Lps. 42,320.00. Comuniquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Oficina de la mujer. Caribíquez

32.- CALLE DEL BOTADERO MUNICIPAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidos. Se presenta la Solicitud de los registros de Salud civila Katerin Salgado y don Milton Ronce, quienes informan que el problema esta en la entrada y calle para llegar al botadero municipal donde personas incontinentes van a tirar Comedias de material, ya sea de construcción, basura, etc. esta camino

en mal aspecto a las personas que transitan por allí a saber lo para llegar a su casa de habitación. Se detalla lo que se necesita en la Calle del botadero Municipal: Maquina Retro: 60 horas a Lps. 700.00 la hora, para un total de Lps. 42,000.00; Volquetes 70 viajes a Lps. 500.00 cada viaje para un total de Lps. 35,000.00 Para hacer una suma por la Cantidad de Lps. 77,000.00 la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la compra de la Calle al botadero municipal por la cantidad de Lps. 77,000.00. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y la Unidad Técnica Municipal. Certifíquese.

13.- CERCA PERIMETRAL DE CENTRO DE SALUD DE ALDEA EL SAUCE.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidos.

Se presenta la solicitud de parte del ingeniero Eduardo Cabrera, jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien pide la aprobación de la Construcción de la Cerca perimetral del Centro de Salud de la Aldea El Sauce, el cual consiste en: Excavación de 111 metros, Relleno de 111 metros, Pegado de 1000 bloques, instalación de 270 metros cuadrados de malla electra, instalación de un portón 2 bisagras, 7 Spray Cromado, 7 discos de metal, 22 Libras de electrodos, 335 bolsas de cemento, 60 varillos corrugados de 3/8, 70 tubos galvanizados de 2", 5 rollos de malla de 8 pies, 1,000 bloques no. 6, todo lo anterior con un presupuesto en materiales por Lps. 126,596.00, Mano de obra por la cantidad de Lps. 111,465.00 para un total de Lps. 238,061.00. La Corporación Municipal Acuerda aprobar la cantidad de Lps. 238,061.00 para la construcción de la Cerca Perimetral del Centro de Salud de la aldea El Sauce. Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y la Unidad Técnica Municipal. Certifíquese.

14.- COMPRA DE CEMENTO

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidos. Se presenta la solicitud del señor Carlos Torres, en su calidad de jefe del Departamento de Desarrollo Social, quien solicita la compra de 500 bolsas



24 - Luigi Marzulli Comandante Municipal del Distrito
Francisco Marzulli de Calabria de residencia de los en el distrito
de Comandante Municipal de Comandante Puerto Calabria
de Calabria Marzulli de El Barrio de Tamayo de los Barrios
de Calabria de residencia de los en el distrito de los Barrios
de los Comandantes de Calabria

18.- INFORME DE TENDENCIA DE LOS PRECIOS DE ALGUNOS ALIMENTOS Y SERVICIOS DEL 2012. Informes Municipales de la Secretaría Municipal y la Secretaría de Hacienda de los municipios. En los informes al informe de tendencia mensual correspondiente al tercer trimestre del año en el municipio correspondiente al tercer trimestre del 2012, agosto y septiembre, se menciona que la Secretaría Municipal de Hacienda en la Secretaría de Hacienda Municipal correspondiente al tercer trimestre del 2012, agosto y septiembre del año en el municipio correspondiente.

[illegible]



de la Identidad Nacional (Recepciones) por la cantidad de Lps 200,000.00;
De la Cuenta No. 34.03.06.03.00.23400 35.033.03.20, perteneciente a:
Mantenimiento y reparación de calle las Amas, por la cantidad de
Lps 34,369.90; De la Cuenta No. 34.03.03.00.03.47110 35.033.03.20, pertene-
ciente a: Construcción de huellas en la Escuela Israel Horro Franco de la Aldea
Las Cañadas, por la cantidad de Lps 32,772.00; De la Cuenta No. 34.03.33
00.03.47230 35.033.03.20, perteneciente a: Construcción de huellas Cerro Grande,
por la cantidad de Lps 303,200.00; De la Cuenta No. 32.00.00.03.00.54200
33.003.03.20, perteneciente a: Apoyo a las Promotoras, por la cantidad
de Lps 600,000.00; TOTAL DÉBITO por la cantidad de Lps 732,811.90
TRANSACCIONES ENTRE OBLIGADOS DE CREDITO ACREDITAR. De la Cuenta No.
01.00.00.04.00.11100 35.033.03.10, perteneciente a: Sello Encinas, por la
cantidad de Lps 22,000.00; De la Cuenta No. 31.03.01.01.00.23400 35.033.03
20, perteneciente a: Reconstrucción del techo de la escuela Israel Horro
Franco de la Aldea Las Cañadas, por la cantidad de Lps 32,772.00;
De la Cuenta No. 32.00.00.03.00.54200 33.003.03.20, perteneciente a: Seguridad
Ciudadana, por la cantidad de Lps 200,000.00; De la Cuenta No. 32.03.00
03.00.54200 33.003.03.20, perteneciente a: Apoyo a actividades Culturales
por la cantidad de Lps 300,000.00; De la Cuenta No. 34.03.00.00.03.47
210.35.033.03.20, perteneciente a: Construcción de huella el Centro, por la can-
tidad de Lps 397,369.90. TOTAL CRÉDITO por la cantidad de Lps.
732,811.90. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Com-
párese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Asesoría y
a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Cúmplase.
22- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO 2022. Corporación Municipal
Valle de Angeles Francisco Morán, el catorce de Noviembre del dos mil
veintidos. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del
departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar la am-
pliación al Presupuesto Ordinario 2022, por ingresos recaudados en el
acuerdo de la Aldea Las Cañadas y Cerro Grande anteriormente
administrado por el SANAA. La Corporación Municipal CONVOCÓ
PRONTO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto para
mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se trata



dern ingresos en el acueducto de la Aldea Cerro Grande y las Ciénegas anteriormente administrado por el SANAA, correspondiente del 1 de Octubre al 31 de noviembre del 2022. CONSIDERANDO que los fondos se deben manejar de manera transparente. POR TANTO En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente la Corporación ACUERDA: Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos del presupuesto dos mil veintidós. Quedando de la siguiente forma:

AMPLIACION POR INGRESOS. De la Cuenta No. 11.7.1.03.3300-35-033.04 perteneciente a: Servicio de Agua Potable Venta (CANAL); por la cantidad de Lps. 281,932.29. Para un total de Ingresos por la cantidad de Lps. 281,932.29. AMPLIACION DE EGRESO. De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.11100.35.033.03.20.0, perteneciente a Sueldos Básicos, por la cantidad de Lps. 128,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.11500.35.033.03.20 perteneciente a: Decimotercer mes por la cantidad de Lps. 64,000.00; De la Cuenta No. 11.03.04.01.00.12200.35.033.03.20.9 perteneciente a: Jornales, por la cantidad de Lps. 60,000.00; De la Cuenta No. 11.03.04.01.00.35610.35.033.03.20.9 perteneciente a: Gasolina, por la cantidad de Lps. 29,932.29. Para un total de Egresos, por la cantidad de Lps. 281,932.29. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización Certifíquese.

21.- SE SOLICITA SE EXTIENDA CERTIFICACION Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el cabere de rememore del dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud del señor Esteban Alejandro Blandón Cortés, quien solicita se extienda una Certificación sobre lo solicitado el 23 de Mayo del 2017 "Solicitud de aclaración y que se emita una resolución" la Corporación Municipal previo a resolver solicita al asesor legal de la Corporación el dictamen legal. Notifíquese.

22.- SOLICITUD DEL SEÑOR ALFREDO ZELAYA LAGO Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el cabere de rememore del dos mil veintidós. Se dio lectura a la solicitud del señor Alfredo Zelaya Lago, en representación de los vecinos de la Hacienda, de la Aldea Las Ciénegas que conjuntamente con esta Corporación se han formado la fuerza de mejorar



el acceso al vecindario, donde los residentes han invertido 3 años
luchando en peña y mano de obra para habilitar la Calle, y agregando
a esta la apertura de la Alameda en magnitud haciendo refector y con-
cretos. Aunque con todo lo hecho aun necesitan de una Capa de terracería
profundamente de la entrada del casío recorriendo los primeros
300 metros de unos 75 metros cubidos (12 a 15 camiones) de material
Selecto para cubrir con Beton de espesor la planta fraccionada que
presenta el filo a sus llantas ha Comisión Municipal mediante el
registro de infraestructura oportuno a los vecinos de la Hacienda con
lo antes Solicitado. Notifíquese

**23.- CONSTRUCCIÓN DE
ACERA DEL KINDER HECTOR V. MEDINA.** Corporación Municipal,
Valle de los Angeles Francisco Morán, el lunes de noviembre del dos mil veinte-
do. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el Ingeniero Jose
Eduardo Cabrera, jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien pide
la aprobación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACERA DEL KINDER HECTOR
V. MEDINA" que se encuentra en mal estado para lo que se Solicita una
Cantidad de obra de \$3286 metros cuadrados. Los materiales y la mano
de obra requeridos para realizar la obra, es por un Valor de Lps.
123,972.00. La Comisión Municipal por unanimidad de votos acordó
dar por aprobada la Cantidad de Lps. 123,972.00, para la Con-
strucción de Acera del Kinder Hector V. Medina. Comuníquese el presente
acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Planeación, Tercer-
ría, Auditoría y a la Unidad Técnica Municipal. Certifíquese.

24.- No habiendo mas que tratar se levanta la sesión.

Wilfredo Juncos



Jesus Juica Carriel

Karen Spiguel

Marvin Aguilar



455

AMAR
Hugo
Jorge

MICHELLE REYES

Wendy Cochoa

Serónimo Cochoa

Milton Audio for Milton Audio Concern.

CBAR

